



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 044 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 FEB 2012

VISTO:

El Decreto Supremo N° 019 - 2012-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 019 - 2012-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 151'226,806.00)**, a favor de los pliegos Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Peruano del Deporte y Gobiernos Regionales, para financiar la atención del pago continuo de la bonificación a la que hace referencia la Ley N° 29702;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional de Huancavelica, a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 2'325,123.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados al financiamiento del pago continuo de la bonificación a la que hace referencia la Ley N° 29702, tanto del personal activo y cesante a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo al Artículo 3°, del Decreto Supremo N° 019 - 2012-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 044 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 FEB 2012

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 019 - 2012-EF, por un monto de S/ 2'325,123.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados al financiamiento del pago continuo de la bonificación a la que hace referencia la Ley N° 29702, tanto del personal activo y cesante a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

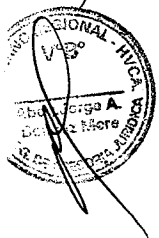
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mariáte A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO I

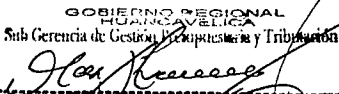
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2012

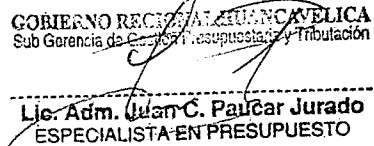
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO)

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
 FUENTE : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO O ACTIVIDAD / ACT-AL-AOBRA / FUNCION	T/T/G	CREDITO
00799 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA		2,325,123
9001 ACCIONES CENTRALES		2,173,143
3-999999 SIN PRODUCTO		2,173,143
5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA		2,173,143
03 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		2,173,143
006 GESTION		2,173,143
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.1	2,173,143
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		151,980
3-999999 SIN PRODUCTO		151,980
5-000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		151,980
24 PREVISION SOCIAL		151,980
052 PREVISION SOCIAL		151,980
0116 SISTEMA DE PENSIONES	2.2	151,980
TOTAL RESUMEN PLIEGO		2,325,123

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Avarado Anampa
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Lic. Adm. Juan C. Paucar Jurado
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO